



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán - Cauca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021). De conformidad con lo establecido en el Art. 366 en concordancia con el numeral 2 del Art. 446 del CGP, se procede por secretaria a Liquidar las Costas, en el proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL instaurado mediante apoderado judicial por la señora VIVIANA PALECHOR, en contra del señor EVELIO ERNESTO PIAMBA ABELLA, con radicación No. 19001-31-10-001-2018-00119-00, a las que se condenó en primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por los siguientes factores:

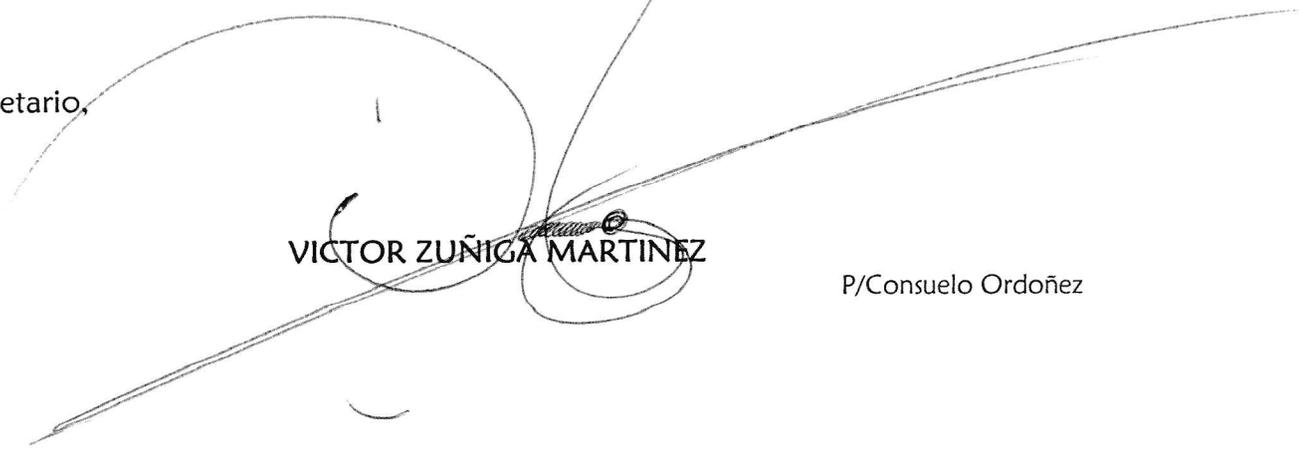
LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en primera instancia	\$828.116
Agencias en derecho en segunda instancia	\$908.526
Otros gastos:	
Pago arancel judicial para notificación	\$ 7.000
Pago remisión citación para diligencia notificación Personal (Fl. 15 y 17)	\$ 12.000
TOTAL:	\$1.755.642

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.755.642,00).-

La presente liquidación se efectúa hoy once (11) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021). -

El Secretario,


VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

P/Consuelo Ordoñez